

## Anexo 1

**DECLARACION JURADA  
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2022**
Asunción, 16 de Setiembre de 2025

Quienes suscriben Arq. Veronica Martinez Viedma con C.I. N° 2.034.679, el Ing. Hugo Arce con C.I. N° 900.730 y el Econ. Marco Elizeche con C.I. N° 1.683.577, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2022.

<b>CODIGO SNIP N°:</b>	985
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	MEJORAMIENTO Y REVITALIZACIÓN URBANÍSTICA DEL CHA
<b>OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:</b>	PROCESO STEP PY-MOPC-499202-CW-RFB "DISEÑO EJECUTIVO FASE 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA FASE 1 - CENTRO HISTÓRICO DE ASUNCIÓN - CHA"
<b>MONTO APROBADO DEL PROYECTO:</b>	146.706.073.500
<b>MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:</b>	77.156.715.497
<b>MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):</b>	
<b>SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:</b>	145.638.073.500 ✓

EN EL CUADRO DE SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL A LA FECHA SE ENCUENTRA INCLUIDO EL MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO. ✓

**CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1160/97 Artículo 243.- Declaración falsa**  
 1°) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.  
 2°) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Arq. Verónica Martínez Viedma, Directora  
Dirección de Obras Públicas

Ing. Hugo Arce, Viceministro  
Viceministerio de Obras Públicas

Econ. Marco Elizeche, Viceministro  
Viceministerio de Administración y Finanzas

Mariano Ospina Estepa, Jefe  
Departamento Administrativo  
Dirección de Obras Públicas - VMO

Lic. Jorge Pineda  
Especialista Financiero  
UEP BIRF 9451-PY

Mgt. Aurora Escurre  
Coordinación Administrativa  
UEP BIRF 9451-PY  
DOP - MOPC

Arq. Maria Bertha Peroni Peña  
Coordinadora UEP BIRF 9451-PY  
DOP-MOPC